

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6 de septiembre de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre de 1991) una plaza del Cuerpo de Catedrático de Escuela Universitaria. Area de Conocimiento «Física Aplicada». Departamento: Física Aplicada. Actividad Docente: Física y Termotecnia en la Escuela Universitaria Politécnica de Almería. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Catedrático de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de septiembre de 1992.— El Rector, Lorenza Marillas Cueva.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 6 de septiembre de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 1 de octubre de 1991) una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad. Area de Conocimiento «Dibujo». Departamento: Dibujo. Actividad Docente: Dibujo I. Concepto y Procedimiento. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de septiembre de 1992.— El Rector, Lorenza Marillas Cueva.

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 27 de diciembre de 1991 (Boletín Oficial del Estado de 23 de enero de 1992) una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Area de Conocimiento «Filología Románica». Departamento: Filologías: Románica, Italiana, Gallego-Portuguesa y Catalana. Actividad Docente: Historia de las Literaturas Románicas. Clase de Convocatoria: Concurso. Y no habiéndose constituido la comisión como consecuencia de la renuncia del único candidato admitido.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la plaza convocada de Profesores Titulares de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 17 de septiembre de 1992.— El Rector, Lorenza Marillas Cueva.

RESOLUCION de 22 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 31 de julio de 1991 (BOE de 26 de agosto), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, y habiéndose retirado los candidatos admitidos a la citada plaza,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto la siguiente plaza:

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento: «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Industrial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 22 de septiembre de 1992.— El Rector, José Luis Ramera Palanca.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan plazas de Profesores Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria, en el Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, que regula los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE 1 septiembre); Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26 octubre); Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11 julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE 16 enero 1985); y en lo previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente por cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 65 años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que señala el Artº 4.1 ó 2 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurrirá a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el Artº 4.1 c) del R.D. 1888/84, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria 4ª del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en el Artº 4.1. c) de dicho Real Decreto, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, quienes el 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con Antigüedad de 5 años en el Título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/85, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de EE.UU., con título de Doctor o la hubiesen adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán solicitud al Rector de la Universidad de Cádiz por cualquiera de los medios establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 20 días hábiles a partir de esta convocatoria en Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar re-

ferida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El interesado adjuntará a dicho solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen. Estos serán de 1.500 Ptos., y se ingresarán en la cuenta corriente N° 3300177522, abierta en la Caja de Ahorros de Cádiz (Oficina Principal), a nombre de «Universidad de Cádiz», indicando «Cursos Plazas Profesorado Universitario».

La solicitud irá acompañada del comprobante bancaria, acreditativo del pago de los derechos, y cuya falta determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación, en el tiempo y forma, de la solicitud.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes, relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión.

Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis. Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de las mismas en el BOE.

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la Constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de 15 días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cite, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar prevista para el acto de Constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de Presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; o estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de Constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de Presentación no podrá exceder de 2 días hábiles.

Siete. En el acto de Presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, la documentación señalada en los Artículos 9° y 10° del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el R.D. 1427/86, de 13 de junio.

Ocho. Las pruebas comenzarán dentro del plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al acto de Presentación.

Nueve. Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el Art° 66 de la Ley Procedimiento Administrativo los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquica para el desempeño de funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Fotocopia compulsada del título.

e) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Los que tuvieran la condición de Funcionarios de Carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar Certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de Funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. Debe acompañar fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Cádiz, 25 de septiembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

UNIVERSIDAD DE CADIZ

I. CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Economía Financiera y Contabilidad. Departamento al que está adscrita: Economía de la Empresa. (N° de Control: 1218). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Análisis Contable y Consolidación de Estados Financieros. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Empresariales). Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ciencias Morfológicas. Departamento al que está adscrita: Ciencias Morfológicas. (N° de Control: 988). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Anatomía Humana. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado. Departamento al que está adscrita: Disciplinas Jurídicas Básicas. (N° de Control: 529). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Derecho. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. (N° de Control: 241). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química. (N° de Control: 248). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Ciencias. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Toxicología y Legislación Sanitaria. Departamento al que está adscrito: Anatomía Patológica, Biología Animal, Biología Celular, Biología Vegetal, Historia de la Ciencia y Toxicología y Legislación Sanitaria. (N° de Control: 919). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: Toxicología y Legislación Sanitaria. Departamento al que está adscrito: Anatomía Patológica, Biología Animal, Biología Celular, Biología Vegetal, Historia de la Ciencia y Toxicología y Legislación Sanitaria. (N° de Control: 918). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el área de conocimiento. Centro: Facultad de Medicina. Dedicación: Tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

III. PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. (N° de Control: 420). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Instalaciones Eléctricas. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de EE.UU. Área de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Química. Departamento al que está adscrita: Ingeniería Química.

(Nº de Control: 252). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Química. Centro: E.U. Politécnica de Algeciras. Dedicación: Tiempo Parcial. Clase de convocatoria: Concurso.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se declara concluida el procedimiento y desierta una plaza de Profesorado Universitario.

Convocada a concurso, por Resolución de esta Universidad de 23 de mayo de 1991 (BOE de 17 de junio), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, y habiéndose retirado los candidatos admitidos a la citada plaza.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la siguiente plaza:

Cuerpo: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento al que está adscrito: Didáctica de la Educación Física, Plástica y Musical. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en el juego como iniciación a actividades organizadas (asignatura actividades organizadas). Centro: E.U. de Formación del Profesorado de E.G.B. Dedicación: tiempo Completo. Clase de convocatoria: Concurso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cádiz, 25 de septiembre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1992, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Comisión Juzgadora de Concurso de Profesorado Universitario.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 1 del R.D. 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), que modifica, entre otros, el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre (BOE 26.10), por el que se regulan los concursos para provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto publicar la Comisión, una vez legalmente designadas todas las miembros que la forman, que ha de

resolver una plaza convocada por esta Universidad e integrada conforme al siguiente Anexo.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a 4 meses, a contar desde la publicación de la misma en el BOE.

Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el Artº 6.8 del R.D. 1888/84, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Cádiz, 1 de octubre de 1992.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

ANEXO

Plaza convocada por Resolución de 1 de julio de 1992 (BOE 31 agosto)
Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria
Área de conocimiento a la que corresponde: Electrónica (Concurso de Méritos)

COMISION TITULAR

Presidente: D. José Luis Huertas Díaz, CU, Universidad Sevilla
Secretario: D. Rafael Pindado Rico, CEU, Universidad Politécnica Cataluña
Vocales:
D. Alfonso Carlos Gago Bohórquez, CU, Universidad Málaga
D. Luis Alberto Bailón Vega, CU, Universidad Valladolid
D. Emilio Lora-Tamayo D'Ocán, CU, Universidad Autónoma Barcelona

COMISION SUPLENTE

Presidente: D. Ángel Mº Burón Romero, CU, Universidad Cantabria
Secretario: D. José Manuel García Barrero, CEU, Universidad Extremadura.
Vocales:
D. Pedro Cartujo Estébanez, CU, Universidad Granada
D. Albert Cort Calveras, CU, Universidad Central Barcelona
D. Francisco Serra Mestres, CU, Universidad Autónoma Barcelona.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 14 de octubre de 1992, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante venta directa, de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, al vecino colindante don Luis Villalba Córdoba.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 113, 115 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación, mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, al colindante D. Luis Villalba Córdoba, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 4 de junio de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

La parcela tiene una superficie de 32,22 m² y se ubica en la

calle Historiador Domínguez Ortiz número 19, antes calle Martínez Anido. Los linderos son los siguientes: con frente a la referida calle, en longitud de 5,05 metros, tiene forma de polígono rectangular y limita por el fondo con la construcción destinada a taller propiedad de D. Luis Villalba en la misma longitud; por su derecha saliendo, con inmueble número 17 y por la izquierda con el número 21 de esa calle en línea recta de 6,38 metros. Valoración: 1:478.054 ptas.

Sevilla, 14 de octubre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 24 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se concede al Ayuntamiento de El Bosque (Cádiz) una subvención por importe de setecientos veinte mil pesetas, al amparo de lo establecido en el Decreto que se cita.

Vista la solicitud presentada en esta Delegación por el Ayuntamiento de El Bosque, sobre subvención para el «Equipamiento para la Policía Local» al amparo de lo establecido en el Decreto 117/89, de 31 de mayo por el que se regulan las subvenciones que otorga el Consejero de Gobernación a aquellas Entidades Territoriales, para gastos de inversión recogidas en el artículo 1º B) del citado Decreto.

Resultando que el Ayuntamiento aporta la documentación requerida en el Artículo 3º de la Orden de 2 de junio de 1989,

Resultando que, estudiada la petición y fundamentada en que es un servicio municipal cuya prestación significa una iniciativa de especial interés, conforme a lo establecido en el artículo 1º B),